

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SANTA CRUZ

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR BDO. OHIGINS

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

N° DE CERTIFICADO
004
Fecha de Aprobación
18.01.2021.
ROL S.LI

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.  
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 503 de fecha 23/08/2016.  
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 57,89 m<sup>2</sup> ubicada en PRIMER PISO ubicada en PASAJE GONZALO DRAGO Indicar en qué piso se desarrolla la ampliación  
 N° 225 Lote N° 17 manzana H localidad o loteo POBLACION PABLO NERUDA  
 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.  
(URBANO O RURAL)

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOVITA ELENA CANALES BECERRA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3.- Individualización del Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.
ZOCALO ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
ANA ALICIA VENEGAS SOTO	

NOTA: según artículo 17 LGUC



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE